

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XVII.

PALMA 24 DE MAYO DE 1890

NÚM. 21.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

SECCIÓN DOCTRINAL

¿CASTIGOS Ó REPRENSIONES?

Dos veces hemos vacilado al escribir en el curso de nuestra vida profesional y periodística: la una al hablar de la pena en un *Folleto* que sobre reforma penitenciaria publicamos el año 75; la otra al sentar la pluma sobre este humildísimo artículo. En ambos casos hemos tenido que hacernos fuertes, pasando por encima de algunas preocupaciones que, á sentir nuestro, obedecen a la funesta ley de la contradicción. Entonces, disintiendo de las teorías jurídicas que hemos alcanzado á leer, sostuvimos que en lugar de aplicar penas debían imponerse prescripciones correccionales; y ahora, por convicción y por consecuencia, no admitimos los castigos, apoyandonos también en las leyes de la moral, de la filosofía y del derecho.

Hemos reflexionado sobre esos castigos y sobre esas penas, y no podemos admitir tales ideas como ideas afirmativas, ni tales principios constitutivos, ni tales fuerzas como fuerzas primordiales, ni tales creaciones como creaciones emanadas de Aquél que todo es amor, bondad, misericordia, esperanza y cielo.

Los castigos son contra la verdadera filosofía, pues la filosofía verdadera no puede buscar el bien con el auxilio del mal, porque el mal es una idea con esencia supuesta, y hacer aplicaciones prácticas de esta idea sería admitir dos principios antitéticos y eternos.

El castigo, además, endurece el carácter

del niño; da impulso á las pasiones que principian á germinar en su alma inocentísima; deprava sus nobles sentimientos; sostiene en ebullición todas las represalias que pueden empañar los albores de su niñez; apaga su sentimiento de dignidad; borra las nociones del verdadero respeto hacia su Profesor; se ríe de la moral; y en la Escuela que en lugar de reprimir se castiga, y en la Escuela que se consiga disciplina con las disciplinas, hay paz, sí, pero es la paz de Varsovia; hay, sí, silencio, pero es el silencio de los sepulcros, el silencio de los presidios, el silencio de los esclavos que fijan su mirada en el látigo de sus verdugos, el silencio de los muertos.

La historia nos enseña que cuando se imponen castigos como si fuesen entidades reales, es decir, castigos por sistema y no reprobaciones en lugar de ellos, dan siempre resultados contraproducentes.

Lo estamos viendo. Castigo es fusilar por delitos de sedición, y sobre la sangre humeante de las víctimas se levantan nuevos sediciosos. Pero, ¿qué decimos? ¿Hay comparación con los castigos que sufrieron por sus ideas religiosas los primeros cristianos? Y sin embargo, aquellas calderas de aceite, aquellos garfios, aquellas hogueras encienden las llamas del alma y multiplican los santos delitos, porque también hay delitos santos, muriendo á porfía más de 18 millones de mártires. Y otros potros, y otros garfios, y otras hogueras quieren que el vapor no empuje, y empuja; y que la brújula no mire al polo, y mira; y que el cerebro no piense, y piensa; y que la imprenta y el telégrafo no escriban ni trans-

mitan ese pensamiento á las regiones más apartadas, y lo escriben y lo transmiten. Quieren también que la tierra permanezca inmóvil, y contesta recorriendo en un minuto más de trescientas leguas por esos inmensísimos espacios. Y, luchando con los genios, achicharran las carnes y calcinan los huesos para aprisionar al espíritu, y esta chispa divina, dejándoles su tosca envoltura, se les desliza invisiblemente y sube presurosa por entre estrellas y estrellas, por entre mundos y mundos, á suplicar á Dios que perdone á los verdugos de la tierra, y á pedirle que les abra los ojos para que puedan ver los resplandores del cielo.

Los castigos, racionalmente hablando, no hay derecho á imponerlos, porque sin ellos podemos reprimir al niño que falte á sus deberes; y hablando moral y legalmente descansan en la ley del Talión, que pide quebradura por quebradura, herida por herida, ojo por ojo, diente por diente.

No pretendemos desarmar al Maestro para que en algunos casos extremos someta al niño que se desborde, y le someta con toda la fuerza de su autoridad escolar, con todo rigor. Aún recordamos de nuestras palabras en la conferencia que en Agosto último tomamos parte en la Escuela Normal Central: «Si se desbordase nuestra Escuela, decíamos y tuviésemos conciencia de que la insubordinación no obedecía á nuestras propias faltas, sino exclusivamente á las de los niños, les someteríamos á *cañonazos*» pero en esta figura iba envuelta la idea de *someter*, *reprimir*, no castigar; porque reprimir y someter es estrechar, reducir, sujetar, conquistar, humillar al díscolo y al soberbio, subyugar y empujar hacia su puesto á cada alumno, haciéndole entender que el círculo en que todas sus manifestaciones pueden moverse ha de ser tangente, si cabe la palabra, no secante al círculo de los demás.

Reprimir es conseguir y habituar á los niños á que obren dentro de su deber y su derecho; castigar tiene algo de aquella ley

brutal y pagana cuyo lema era el de: *La venganza es el placer de los Dioses*.

Prudencia, suspicacia, trabajo, instrucción, severidad, amabilidad, paciencia, perseverancia, todo esto y mucho más es necesario para proscribir los castigos. Y estas virtudes las posee la benemérita clase del Magisterio.

Redúzcasele á un niño al aislamiento en los casos extremos, y aun expúlsesele de la Escuela y considerará como juez á su Maestro, déle éste un golpe y cambian los papeles: el niño es el juez, el Maestro el reo. Pero ¡qué conflicto! No hay Maestro en España que no se vea comprometido á reprimir á los niños para obtener disciplina y orden; y el conflicto está en que no puede conseguir otro orden ni disciplina donde no hay espacio, ni luz, ni menaje, ni pan en la mesa del Profesor, ni paciencia en los niños para aguantar tres horas consecutivas en clase sin comer, sin beber, sin jugar, sin saltar: sin señalar su propia naturaleza.

Por lo demás, el espíritu general de los Maestros y Maestras, aunque otra cosa digan sus detractores, es refractario á que la letra entra con sangre; y todos nos consideramos rebajados al tener en nuestras manos una correa ó una palmeta.

Ojalá los Maestros de primera enseñanza pudiésemos redactar en materia penal nuestros Códigos; pero conste que un Maestro de Escuela se dirige á los legisladores españoles para decirles: «Vivís en el siglo XIX y sois vosotros, no nosotros, los que estáis asfixiándoos aún con los corrompidos miasmas de la metafísica asiática y con la teoría de los gentiles, inmenso infortunio que legaron los asirios á los caldeos, y los caldeos á los persas, y los persas á los egipcios, y los egipcios á los romanos, y los romanos á esta desdichada nación, que no ha tenido tiempo en veinte centurias para borrar del Código los castigos que divinizan el mal y hacen de la pena otro Arhimán y otro Zoroastro, incurriendo en una herejía inconcebible, cual es la de imponer castigos y penas en lugar de reprensiones; y penas tan

bárbaras como la de castigar con doce años de presidio al que se le deslice una sola palabra contra la forma de Gobierno, ó matándolo deificando el mal, como si el mal fuese otra cosa que un delirio producido por la calentura de vuestra conciencia.»

RAIMUNDO G. TULOR.

(*La Verdad*)

DELENDIA EST CARTHAGO

Tiempo hace que el Gobierno aparenta preocuparse de la irregularidad, que ya ha llegado á ser intolerable, con que millares de Ayuntamientos subvienen á las necesidades de la Instrucción pública; los propios Consejeros de la Corona y los periódicos ministeriales, dicen que el Ministro de Fomento estudia con predilección tan espinoso problema; pero después de tantos y tan repetidos ofrecimientos, lo cierto es que la cuestión de pagos continúa sin resolver, y cada día que transcurre se agrava más y más la situación de los Maestros.

Para formarse idea aproximada de la grave crisis que atraviesan los Maestros de instrucción primaria, basta leer el folleto que con el título de *Datos sobre las deudas de la primera enseñanza*, acaba de dar á la estampa el Sr. D. Saturnino Calleja, inspirado en nobles ansias de Justicia y respondiendo á un sentimiento de afecto hacia el Profesorado primario.

El mal ha tomado proporciones tan aterradoras, la miseria entre los Maestros de primera enseñanza ha llegado á adquirir caracteres tan graves, que *El Imparcial*, que siempre que se trata de dirigir cargos, se muestra siempre muy comedido, sobre todo cuando los Consejeros de la Corona pertenecen al partido liberal, escribe con motivo de dicho folleto:

«La elocuencia del folleto está en la ausencia de todo comentario. Allí no hay más que cifras, el nombre del pueblo, el del Maestro y la cantidad que se le adeuda. Así la pluma, al ir sumando columnas y colum-

nas de guarismos, llega á reunir una cantidad que viene á ser el emblema del atraso intelectual del país, del bárbaro caciquismo local, de la incuria de los gobernantes y de la desgracia de millares de personas á quienes se ha dado el magisterio por misión y la miseria por martirio.

Es de advertir que no se trata de una lista completa de las deudas por instrucción pública. El mismo autor de la tremenda y desconsoladora estadística lo consigna. Sólo como trabajo parcial puede tomarse, y esto aumenta la gravedad de la revelación. Resulta del folleto que se debe á algunos Maestros TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES pesetas.

Puede asegurarse que el total de la deuda de los Maestros pasa del doble de aquella suma. Téngase en cuenta la exigüedad de los haberes, que en la mayoría de las Escuelas llega á ser burlesca é irrisoria, y se comprenderá el abandono en que están esos desventurados.

Curioso sería hacer una comparación entre las provincias que peor pagan á sus Maestros y las que más hacen trabajar á los Jueces y á la Guardia civil; y no sería difícil que recorriesen parejas la escasez de alumnos en las Escuelas con la abundancia de criminales en las cárceles.

No es el folleto de que hablamos un descubrimiento de cosas que ignorase el país. Es proverbial la miseria de los Maestros; es antiguo el abandono en que Municipios, Diputaciones y Gobiernos tienen las atenciones de la enseñanza; ha llegado á ser un mal crónico éste, y de él se advierten nuevos síntomas cada día en la triste queja que recojemos de un periódico de provincias, en la carta que nos escribe algún Maestro, en el espectáculo que presenciarnos frecuentemente en nuestros viajes al hallarnos frente al cacique enriquecido y considerado, el desdichado y mísero encargado de la enseñanza, á quien agobian todas las desgracias sociales que forman el cuadro de la inopia

Pero al ver reunidos todas estas quejas y todos estos olvidos en unas cuantas páginas, que con la rapidez y claridad de los números se concretan en una afirmación, la impresión es tan honda que no podemos detener un punto nuestra pluma en su anhelo de presentar al país y al Gobierno el lamentable cuadro.

Periódicamente se vienen haciendo de cuando en cuando programas de reforma conducentes á asegurar á los Maestros el pago de sus sueldos. Llegan al Ministerio de Fomento los nuevos poseedores de la cartera animados de los mejores deseos; pero pasan los años y nada se adelanta. Los conservadores y los liberales no tienen, en este punto, nada que echarse en cara. Unos y otros han hecho tan poco por la instrucción pública, que apenas puede tomarse en cuenta lo que hicieron.

Lejos de los grandes centros de población incomunicados con los órganos que para expresarse tienen en las ciudades populosas la opinión pública, el Maestro de escuela sufre resignado su martirio. Si se queja de que no le paguen, la autoridad local agrava aún más su situación, uniendo la crueldad al olvido de los deberes de buen administrador.»

Celebramos muy de veras que periódico tan ilustrado y de tanta influencia en la opinión como *El Imparcial*, ofrezca su valioso apoyo á la causa de los Maestros y nos ayude en la tarea, ciertamente más oscura que brillante y más modesta que ruidosa, pero de mejores resultados para el país que las cábalas y componendas políticas, que hace muchos años proseguimos, siguiendo la táctica de aquel famoso orador romano, que al terminar todos sus discursos con la histórica frase que sirve de epígrafe á estas líneas, logró grabar en la conciencia de sus compatriotas la idea que luego ejecutó la espada victoriosa de Scipión el Africano.

Por lo demás, en cuanto al comentario que nos merece el abandono en que se tienen los intereses de la enseñanza, nos limi-

taremos á reproducir algunos párrafos del artículo que con el epígrafe «Signos de muerte, remedios de vida», publicó nuestro Director Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, en el número correspondiente al día 30 de Marzo de 1889, no solo por ser de actualidad, como lo serían otros muchos que sobre la misma cuestión ha escrito, sino porque al propio tiempo pueden servir de rectificación á algunas apreciaciones de *El Imparcial*.

Hé aquí dichos párrafos:

«Pretender prodigios de venturas y mágicos frutos de bienestar; pretender perfeccionamiento, y riquezas, y poderío, y grandezas, y gloria por la libertad, y atar á esta de pies y manos para que la ignorancia socabe su pedestal, y ya en el suelo, sea juguete de los más osados, haciendo de ella escabel y fundamento de la explotación y del agio, es el delito de los delitos, la hipocresía de las hipocresías, el mercantilismo político convirtiendo la nación en mercado y los derechos de los ciudadanos en objetos de cambio y de comercio.

No se concibe la libertad, que ha de levantarse majestuosa dominando las conciencias, fija la vista en los lejanos horizontes del porvenir, en donde se forman los ideales de la humanidad, presentando en sus manos correlativos los derechos y los deberes y ofreciendo las coronas del triunfo, sin que la instrucción primaria prepare los corazones para el bien, lleve á los ojos la luz viva de la ciencia y á los oídos las majestuosas ondas sonoras del progreso moral y material.

Decía Mr. Girardin que cuando un pueblo conoce sus derechos, no hay más que un medio de gobernarle: INSTRUYÉNDOLE; y claro es que ante tan incuestionable principio político, si no se le educa y se le instruye, no se le quiere gobernar, y si se pretende hacerlo, afanándose de una parte en darle á conocer sus derechos y de otra privándole de la instrucción, lo que se hace al fin y á la postre no es otra cosa que engañarle con la libertad, y viéndole ébrio explotarle sin reparo, con la certidumbre de gozar benefi-

cios con completa irresponsabilidad, sin temor á las armas de esos de esos derechos, que quedan convertidas en juguete de los más poderosos.

Contrista y aflige profundamente y á un tiempo ofrece la desconsoladora explicación del malestar que desazona, del desasosiego que martiriza y de la duda que abate, ver cómo la pobre enseñanza en España, á medida que más se celebra la libertad, más retrocede y sufre, más se aniquila y menosprecia.

Cuando se saluda á la libertad destruyendo los templos, cerrando las Escuelas, persiguiendo á los Maestros, asediándoles por hambre é hiriéndoles con persecuciones, esa libertad es un aborto; pero cuando los Gobiernos que la implantan no saben sostenerla, no saben allegarle fieles creyentes, no saben preparar á los pueblos para que gocen de sus beneficios, y desoyen las quejas de los que sufren, y toleran el desconcierto en todos los órdenes, y no ponen dique á la inmoralidad en todas sus fases, esa libertad es fingida, esa libertad no es otra cosa que un falso idolo, ante el cual se sacrifican las creencias, los nobles sentimientos y las gloriosas tradiciones de un país. Entonces sobre los escombros y las cenizas que las alucinaciones de los unos y la imprudencia y maldad de los otros produce en la religión y en la familia, aparecen la niñez desvalida, manchados los armiños de su pureza y la juventud desenfundada, aprendiendo aquel falso culto dispuesta á repetirle no bien arroje á la hoguera los tesoros de la conciencia, la fe de sus mayores, las esperanzas del bien y los impulsos para nobles empresas.

.....

Cuando se ama á la libertad, no se tolera que pasen años y años. y las Escuelas, en donde se forma el porvenir educando á la niñez, sean lóbregos é insalubres tugurios; no se tolera que se desprestigie al Profesorado, que se le asedie y martirice, que se le adeude lo que honrradamente ha ganado: no se tolera que, como en 1870, ascendiese

á más de 100 MILLONES los débitos á la Instrucción primaria, y que posteriormente, aun reducidos en fuerza de que la prensa hizo llegar al Poder tristes y amargas quejas, en cuyo empeño todos rivalizaron, y nosotros desplegamos singularísimo, extraordinario y enérgico tesón, en 1874 todavía ascendieran los débitos á más de 20 MILLONES DE PESETAS, no obstante el patriótico decreto de 1871, solicitado por miles de Maestros, que se adhirieron con alma y vida á la instancia que en 3 de Enero dirigimos á S. M. el Rey. No se tolera, en fin, que á pesar de haber pagado desde de 1875 á 1878 más DE SESENTA MILLONES DE PETAS, se vuelva á las andadas y ya hoy suba á DIEZ MILLONES los atrasos por débitos á los Maestros de Instrucción primaria.

Cuando se ama á la libertad, no se da motivo para que dignísimos Maestros abandonen sus hogares, y trayendo la representación de miles y miles de afligidos compañeros, vengan, ya que no se les escucha, á impetrar de los Poderes públicos, no gracia que repugna al derecho, sino justicia, que á él se acomoda en demanda del pago de sus atrasos y de que se normalice el percibo de sus haberes.

Cuando se ama, en fin, á la libertad, no se ponen dificultades á estas justas demandas, sino que se satisfacen con presteza, casi con disculpa de no haberlo hecho, cual se haría sin duda, aun por los gobernantes menos amigos del militarismo, si miles de hombres armados exigieran el abono de sus haberes.

Pero no nos causa extrañeza lo que sucede; despues incesantes gestiones, después de haber dedicado á la defensa de los intereses de los Maestros *centenares de artículos* enérgicos y viriles, nos convencimos ha mucho tiempo que mientras los pueblos no conozcan mejor su provecho, el remedio no es otro que llevar á los presupuestos del Estado las obligaciones de la instrucción primaria, y así lo pedimos en 1871 en la exposición que robustecida con más de *seis mil* firmas, elevó nuestro periódico *El Magis-*

terio Español á las Cortes, demandando la *supresión del descuento* en los modestos haberes de los Maestros de instrucción primaria, cuyo empeño el éxito coronó de modo extraordinario.

No lo meditarán, porque nuestros Gobiernos *liberales* ni meditan, ni aman la libertad, y á decir íbamos que ni en ella creen; pero el pueblo hoy necesita más que antes escuelas bien mantenidas, y Maestros bien pagados y revestidos de digna consideración: de otro modo los derechos ilegales serán á la postre como mina abandonada después que se agota, y la libertad sarcasmo político que encenderá las pasiones populares, produciendo espantosas catástrofes.

Las peticiones de los Maestros fueron al comienzo quejas atendibles, después exigencias de la justicia, ahora, si se desatienden, serán para el porvenir *signos de muerte* de una miserable existencia gubernamental.»

LA REDACCIÓN

(*El Magisterio Español*)

NOTICIAS GENERALES

Dice el corresponsal de nuestro colega *La escuela*, de Toledo:

«Una vez más se ha probado que todos los sistemas de pagos á los Maestros son buenos, cuando las autoridades cumplen con su deber. Ha bastado que el Sr. Duque de Veragua amenace á los Gobernadores con pedir su cesantía en Consejo de Ministros si los Maestros no se hallan al corriente en sus pagos, para que nuestros compañeros de las Vascongadas, Sevilla, Huelva, Salamanca y otras provincias hayan percibido sus dotaciones.

»Que con pasar nuestros haberes al Estado, no saldríamos ganando maldita la cosa, se prueba sólo con consignar que debe á muchas provincias las subvenciones para Escuelas incompletas. En Pontevedra debe el Estado cuatro trimestres de estas subvenciones.

»No olviden estos datos los que creen que nuestras males concluirán el día que el Estado se encargue de pagarnos.»

Dice *La Imparcialidad*:

Los Maestros que con motivo del nuevo censo de población hayan de aumentar en sueldo, deben solicitar por medio de instancia dirigida al Sr. Rector del distrito ó á la Dirección general, según los casos, acompañada de la hoja de méritos y servicios, y por conducto de la Junta provincial, la expedición de nuevos títulos administrativos con el haber que les corresponda.

Los que desempeñan escuelas cuyo sueldo no á 750 pesetas y por razón del censo pasen á la categoría de oposición, deben solicitar la práctica de ejercicios en las primeras oposiciones; pues sin que previamente sean aprobados en aquellos, no pueden legalmente disfrutar del aumento.

Los de escuelas incompletas y los que ya desempeñan escuelas de oposición, pueden obtener los aumentos sin mas que solicitarlos en la forma antes indicada.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 24 DE MAYO DE 1890

La votación del día 14 ha logrado interesar é interesar vivamente la opinión general, manifestada no sólo en familia sino mediante la prensa con criterios distintos; llegando á copiarse íntegro el artículo 56 del Reglamento vigente para poder juzgar con más visos de exactitud de parte de quien están la razón y la justicia.

No habiendo, que sepamos, ningún periódico local impugnado con razones la opinión que el sábado emitimos y continuamos sosteniendo, callaríamos gustosos en el presente número si la cortesía no nos obligara para con nuestros estimados colegas, que podrían atribuir á desdén nuestro silencio. Y decimos que no hay periódico que haya impugnado con razones nuestro parecer, por más que uno de ellos, á la primera lectura, parezca que lo hace. Bien examinada la cosa, no pasa de

ser una defensa vergonzante la que se reduce á hablar de informes fidedignos, según los cuales la votación es perfectamente legal y á sentar que Tribunal y Presidencia *creyeron* debía decidirse el empate por el voto de ésta, como así se hizo.

Lo de tomar informes fidedignos, para ver si un acto público se ajusta ó no á un texto legal que se copia, nos ha hecho mucha gracia. Al ver que nuestro vecino *La Opinión*, que es el colega aludido, hablaba de informes fidedignos, creíamos los tenía y los iba á publicar sobre algunos particulares de que también se habla mucho, y nos frotamos las manos de gusto pensando salir de nuestra incertidumbre y ver hasta qué punto debíamos dar crédito á las maliciosas hablillas del vulgo; pero nos llevamos chasco.

Con el artículo 56 á la vista, nos será fácil demostrar la nulidad de la votación. Por de pronto, la de ayer para aprobar los ejercicios de los opositores á las escuelas elementales recayó sobre los de cada uno de ellos en particular, fué nominal y se extendió hasta el último lugar de la lista de mérito relativo; y cuando el Presidente ó el Tribunal han cambiado el procedimiento en tan pocos días, es de creer que no pensarán hoy del propio modo que el día 14.

Los que dudan y sobre todo los que sientan que la votación aquella se ajusta á lo preceptuado en dicho artículo, que se fijen en las siguientes palabras del mismo: «entendiéndose colocado en cada lugar el (opositor) que obtenga para ello mayoría absoluta de votos de los Jueces que tomen parte en la votación.» Los Jueces fueron siete, los votos para los números 1 y 2 se repartieron en tres, tres y uno. ¿Donde está la mayoría absoluta? El voto de calidad del Presidente no es un voto nuevo, y si lo fuera, los votos emitidos serían ocho, la mayoría de ocho es cinco, y los opositores á quienes se considera colocados en dichos números, en tal caso tendrían cuatro votos, pero no cinco.

El empate entre dos á que se refiere el artículo dicho, podrá tener lugar siendo par el número de los votantes, pero no siendo impar; porque en este caso resultará un voto de minoría, voto que agregado en segunda votación á uno de los que obtuvieron tres da mayoría absoluta.

Continuemos analizando el artículo. «Si uno, dice, obtuviera mayoría relativa sobre otro ú otros, la segunda votación se celebrará entre los dos que obtuvieron mayor número de votos.» Es decir, que si los vo-

tos se hubieran dividido en tres, dos, uno y uno, debía procederse á nueva votación entre los opositores que hubieren obtenido tres y dos votos; y siendo esto indiscutible, ¿se pondrá en tela de juicio que mayor derecho debe de tener un opositor que logra tres votos que el que solamente reúne dos?

Pasemos todavía adelante: «Si todos, á excepción del que hubiese obtenido mayoría, tuvieran igual número, se escojerá á la suerte el que ha de entrar con aquel en la segunda votación.» Divididos los votos en tres, dos y dos, ó bien en tres y uno, uno etc., el opositor que tiene tres votos no puede ser salvado por el voto de calidad de la Presidencia; tiene que sufrir una segunda votación en la cual se expone á quedar derrotado y elegido uno que en la primera no consiguió más que un voto. Ahora bien, si esto no admite duda, ¿cómo se quiere que en nuestro caso no hayan de ser votados nuevamente el opositor favorecido y el que obtuvo tantos votos como él? El sentido común se subleva contra semejante suposición; por esto creemos, si cabe más que el sábado anterior, que la votación aludida es de todo punto ilegal.

Como anunciábamos en el número anterior, el lunes 19 terminó el ejercicio escrito con el desarrollo del tema de Pedagogía; y el miércoles concluyeron los trabajos de calificación, dando por resultado la aprobación de 8 opositores, los cuales dieron principio al ejercicio oral el jueves 18, á las 9 de la mañana.

A la hora en que empieza la tirada de este número, sólo sabemos que todos han sido aprobados, ignorando el orden de mérito. Los Sres. Terradas y Riera son los agraciados con las escuelas vacantes.

El problema que salió en suerte, dice así: ¿En qué tiempo 1500 pesetas colocadas al interés simple del 6 $\frac{1}{2}$ por ciento producirán 350 duros?

El período para el análisis razonado fué el siguiente:

Cualquiera persona por poco simpática que sea, cuenta de seguro con unos cuantos amigos que aventurarían por ella su vida,

que le harían el sacrificio de su existencia.

Y el tema pedagógico es como sigue:

Educación intelectual—Su fin y medios á propósito para alcanzarlo.—Facultades de la inteligencia—Necesidad de la educación intelectual—Armonía que debe presidir en el desarrollo de las facultades intelectuales.

El dignísimo Gobernador civil que durante largo tiempo ha estado al frente de la provincia, D. Ricardo Ayuso, por medio de atento B. L. M. se despidió afectuosamente de nosotros, ofreciéndonos su amistad y buenos servicios, y participándonos á la vez su salida para su nuevo destino, Lérida, la cual tuvo lugar el martes por la tarde en el correo de Barcelona.

El numeroso y escogido concurso que acudió al muelle para despedirle, es una prueba fehaciente de las simpatías con que cuenta en esta provincia.

Agradecemos al Sr. Ayuso tan galante atención, mientras hacemos fervientes votos para que el cielo le colme de toda suerte de felicidades.

Ha sido nombrado por la superioridad profesor auxiliar de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestras de la provincia, en reemplazo del malogrado Sr. Rullán, el ilustrado Secretario de cámara episcopal de esta Diócesis, el Dr. D. Enrique Reig. Mil enhorabuenas al agraciado, felicitando á la vez al Claustro de dicha Normal, por la adquisición de tan distinguido profesor.

Por distracción del compaginador dejamos de consignar, en el número anterior, la invitación que en atento B. L. M. se sirvió dirigirnos el M. I. S. Presidente de las Escuelas Nocturnas gratuitas de San José, D. Luis Barbarín, para que asistiéramos á la solemne fiesta que dichos Centros de enseñanza acostumbran celebrar anualmente, en obsequio de su Patrono, el domingo 18 del que cursamos.

Respecto de los oficios divinos que se ce-

lebraron en la iglesia de S. Francisco, debemos consignar que revistieron la mayor solemnidad. La música que dirigía nuestro particular amigo, Sr. Puig, como Maestro de la casa de Misericordia, contribuyó notablemente al mayor realce de la función, y el orador sagrado, Sr. Barceló, con su natural elocuencia y sagrada unción, estuvo á la altura de su fama. La síntesis que sirvió de base á tan notable discurso fué, que no hay verdadera enseñanza sin moral, y ésta debe inspirarse en la religión del Crucificado; de manera que fuera de la religión católica, decía elocuentemente el Sr. Barceló, no hay enseñanza sólida, no hay verdadera educación.

Por la tarde, á las 4, después del elocuente discurso pronunciado por el canónigo, Sr. Compañy, se procedió á la repartición de premios, los cuales consistieron en 83 camisas, 186 pañuelos, un crecido número de estampas y buenos puñados de avellanas.

La música de la casa de Misericordia amenizó el acto con escogidas piezas.

Nuestros aplausos á cuantos han contribuido á la lucidez de tan solemne función.

Dejamos también de dar cuenta, por la circunstancia expresada anteriormente, de la exposición de labores que tuvo lugar el 18 del que cursamos, en el colegio de Escolapias de Soller, al objeto de dar mayor realce á la fiesta cívico-religiosa que todos los años se celebra en dicho pueblo, en obsequio á la Virgen de la Victoria.

Dicha exposición, según nuestros informes, fué digna de la fama del mencionado Colegio.

Agradecemos la atención, y felicitamos cordialmente á su digna directora, señora D.^a Milagros Mestres.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.